



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR FACAR MR.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.

CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR FACAR MR.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos, por una parte, **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 16.794.858 de Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**, actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, en su calidad de CONTRATANTE, y por la otra **LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.079.968 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante del CONSORCIO PTAR FACAR MR en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 03 al contrato PAF-ATF-O-046-2019 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, LAS PARTES suscribieron el CONTRATO de obra No. PAF-ATF-O-046-2019, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA**, el dieciocho (18) de noviembre de 2019.
2. Que, LAS PARTES suscribieron ACTA DE INICIO GLOBAL el trece (13) de julio de 2020.
3. Que LAS PARTES suscribieron otrosí No. 1 al contrato el ocho (8) de abril de 2021, mediante el cual se incluyeron los ítes relacionados en el acta de aprobación de ítems no previstos suscrita por el Contratista y la interventoría, revisada por la supervisión, de fecha doce (12) de marzo de 2021.
4. Que LAS PARTES suscribieron otrosí No. 2 al contrato el trece (13) de octubre de 2021, por el cual se prorrogó el plazo del mismo en dos (2) meses hasta el trece (13) de diciembre de 2021.
5. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha siete (7) de diciembre de 2021, LAS PARTES acordaron suspender la ejecución del contrato por un término de dos (2) meses.
6. Que por medio de Acta de Prórroga 1 a la Suspensión No. 1 de fecha cinco (5) de febrero de 2022, LAS PARTES acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato por un término de treinta (30) días.
7. Que, mediante comunicación del once (11) de enero de 2022 el Municipio de Facatativa solicitó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la segunda reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES II SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA".



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR FACATATIVA MR.

8. Que, mediante oficios con número de radicado 2022505000352 del veinte (20) de enero de 2022 y 2022505001398 del veinticinco (25) de febrero de 2022 Findeter presentó solicitud y alcance a la solicitud, respectivamente, de segunda reformulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES II SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA".
9. Que, el Comité Técnico en sesión virtual del veinte (20) de enero de 2022, tal y como consta en el Acta No. 306A (Contrato Interadministrativo 438 de 2015), estudió la solicitud y aprobó la remisión al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT de la solicitud de la reformulación para el proyecto que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA" y posterior a su aprobación se recomienda al Comité Fiduciario lo siguiente: Prórroga por el término de cinco (5) meses y adición por un valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.535.728.553) al Contrato de Obra PAF-ATF-O-046-2019.
10. Que, mediante oficio de radicado No. 2022EE0018834 del primero (1) de marzo de 2022, el MVCT una vez revisados los soportes documentales y cumplidos los requisitos de reformulación a los cambios propuestos al mencionado proyecto, que fueron presentados en el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión No. 10 de fecha 25 de febrero de 2022, recomendó la aprobación de la Reformulación No. 2 del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES II – SECTOR CARTAGENITA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA

La reformulación No. 2 aprobada por el MVCT corresponde a la documentación e información presentada en la solicitud de aprobación de la reformulación técnica y financiera No. 2 del mencionado proyecto, mediante oficio de radicado No. 2022505000352 del 20 de enero de 2022, para lo cual, el alcance y valores viabilizados son los siguientes:

Componente	Aportes Nación-PGN 2017	Aportes Nación-PGN 2018	SGP - Departamento	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Regalías Depto	Total
Planta de tratamiento de aguas residuales 52,58l/s Tratamiento preliminar, estación de bombeo principal, dos tanques de aireación, dos was-ras, dos sedimentadores secundarios, espesador de lodos, deshidratador de lodos, caseta de sopladores, sistema UV. Edificio de operaciones Construcción cabezal de descarga Suministro e instalación de equipos eléctricos Suministro e instalación de instrumentación, supervisión y control	\$ 183.732.806	\$ 10.089.719.798		\$ 319.507.667	\$ 2.036.220.885	\$ 180.000.000	\$ 12.809.181.156
Interventoría Obra Civil - Interventoría Suministro	\$ 12.267.194	\$ 673.655.173	\$ 187.828.213	\$ 251.868.792			\$ 1.125.619.372
Seguimiento MVCT 2%	\$ 4.000.000	\$ 219.660.714					\$ 223.660.714



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancofebogota.com.co



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR FACAR MR.

Seguimiento Gestor				111.503.894			\$111.503.894
Totales	\$ 200.000.000	\$ 10.983.035.685	\$ 187.828.213	\$ 682.880.353	\$ 2.036.220.885	\$ 180.000.000	\$ 14.269.965.136
% Participación	1%	77%	1%	5%	14%	1%	100,00%

Por lo anterior, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO dentro de las CONDICIONES GENERALES de la aprobación manifiesta que:

Durante la ejecución del proyecto, los contratistas de obra e interventoría identificaron que algunas actividades y cantidades de obra no fueron contempladas en el presupuesto de los estudios y diseños presentados por el estructurador, específicamente: *Cambio de norma eléctrica por parte de ENEL CODENSA, con requerimientos que incrementaron el valor destinado para este componente. * Construcción de la vía de acceso a la PTAR, la cual no fue contemplada en la formulación inicial del proyecto. * Construcción de una segunda unidad de sedimentador, incluida en el alcance, pero no en las cantidades y presupuesto del proyecto formulado inicialmente. *Cimentación con pilotes de las estructuras principales, la cual se consideró en los estudios de geotecnia inicial pero no se incluyeron cantidades de obra ni recursos para su ejecución. *Balance de mayores y menores cantidades de obra, una vez determinada las actividades, ítems y cantidades de obra reales requeridos para la construcción de cada uno de los componentes que componen el tren de tratamiento establecido para la PTAR. Actualmente, se tiene un avance en la ejecución física del proyecto de 68 %, y se requiere la adición de recursos financieros y plazo de ejecución para lograr la terminación de los siguientes componentes:

1. Sistema de control y automatización.
2. Sistema de desinfección.
3. Deshidratador de lodos.
4. Puente grúa para la estructura preliminar y EBAR.
5. Componente eléctrico, conexión y otros.

En este sentido y una vez el municipio de Facatativá gestionó los recursos adicionales requeridos para la construcción del alcance total del proyecto, por medio del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca, se aprueba la adición de \$2.899.101.238 que incluye recursos para obra, interventoría y seguimiento del Gestor Departamental, y cinco meses para la ejecución y terminación de los componentes señalados." (subrayado fuera de texto).

11. Que, el SUPERVISOR del contrato mediante concepto del tres (3) de marzo de 2022, recomendó al Comité Fiduciario aprobar la prórroga y adición de los contratos de Obra PAF-ATF-O-046-2019 e interventoría PAF-ATF-I-040-2019, teniendo en cuenta la reformulación No. 2 aprobada por el MVCT.
12. Que, el Comité Fiduciario en sesión virtual ordinaria del nueve (9) de marzo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 375, de conformidad con la aprobación de la Reformulación No. 2 aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, aprobó la presente modificación con la prórroga del plazo y adición de recursos al contrato; e instruyó a Fiduciaria Bogotá S. A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica FINDETER Equipamientos Públicos para la elaboración y suscripción del presente documento.



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico atención.fidubogota@fidubogota.com
 Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C – PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
 Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR FACAMR.

13. Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES** del contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes. (...)".

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- Teniendo en cuenta la Reformulación No. 2 del proyecto aprobada por el MVCT, y considerando que el Municipio de Facatativá gestionó los recursos adicionales requeridos para la construcción del alcance total del proyecto, por medio del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca, se adiciona el valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.535.728.553).**

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el valor del Contrato de Obra PAF-ATF-O-046-2019 será de **DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$12.519.146.863).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- Teniendo en cuenta la Reformulación No. 2 del proyecto aprobada por el MVCT, en la cual se aprobó la prórroga del Contrato de Obra PAF-ATF-O-046-2019 por el término de cinco (5) meses para la ejecución y terminación de los componentes *1. Sistema de control y automatización; 2. Sistema de desinfección; 3. Deshidratador de lodos; 4. Puente grúa para la estructura preliminar y EBAR; y 5. Componente eléctrico, conexión y otros.* Las PARTES acuerdan prorrogar el plazo del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-046-2019 por el término de CINCO (5) MESES, desde la fecha de terminación actual y hasta el quince (15) de agosto de 2022.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo total del contrato No. PAF-ATF-O-046-2019 será de VEINTIDÓS (22) MESES.

PARÁGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o a cargo del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA. – EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. – LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato de obra No. PAF-ATF-O-046-2019, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. – LA CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA SEXTA. – El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

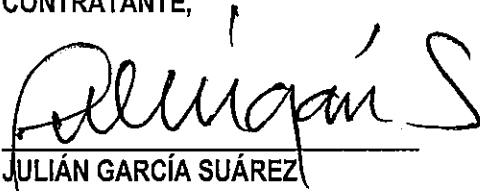


Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-046-2019 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR FACA MR.

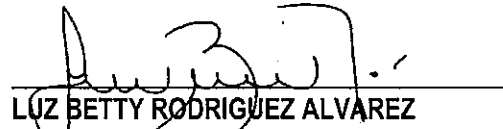
Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D. C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el nueve (09) de marzo de 2022.

CONTRATANTE,



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. como administradora y
vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA,



LUZ BETTY RODRÍGUEZ ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO PTAR FACA MR.

Atendido
o Servido
Banco
por

DB
FR

Luis
Fernan
do
Millan
Carreño

VIGILADO



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Handwritten notes or text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name, possibly "M. Smith", with some illegible text below it.